MINSEL 2015 - 82I







www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Junio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Flor del Carmen Gamez Orellana, en la cual requiere la siguiente información; 1) Presupuestos votados, modificados y ejecutados del 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, especialmente en áreas de reconstrucción, rehabilitación, prevención y respuesta de emergencia.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo

solicitado, por ello se requirió a la Unidad Financiera Institucional, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido, aclarando que los presupuestos no se formulan de la manera en que se vienen solicitando.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información solicitada tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera remitida a la usuaria vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Lic. Carlos Castillo Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud Calle Arce Nº 827, San Salvador Tel. 2205-7123